

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE MAYO DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Secretario General del Pleno y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta, excusa su asistencia el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Admón Pública, el Sr. Núñez Vidal y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejales del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, y el Sr. Interventor..

En la ciudad de Marbella, siendo las trece horas treinta minutos del día 4 de mayo de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2016/4516, de fecha 4 de mayo de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la inaplazable necesidad de adoptar acuerdos incluidos en el orden del día a fin de proceder al cumplimiento de los plazos correspondientes.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, Aprobar la urgencia de la presente sesión.



2º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

2.1.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA AL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO Nº 70/2016, INCOADO A DON P. P. S., CON FECHA 16/02/2016.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, aprobar la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.